

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES
DEL HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E S**

Los suscritos, ADRIAN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ y ELEAZAR TORRES ZAINOS en nuestro carácter de Regidores, y miembros de este Cuerpo Colegiado Edilicio, en ejercicio de las facultades que les confieren en los términos de lo preceptuado por la fracción I, III inciso i) del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo dispuesto por los artículos 2, 73, 77 fracción II inciso b) y 79 fracción X de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como lo normado por los artículos 10, 41 fracción II, 50 fracción I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 10 fracción II, XV y XXI, y la fracción II del artículo 35 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y lo determinado por los artículos 6, fracción V y 103, 105 fracción II, 107 fracción II inciso a), 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presentamos a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, para su análisis y aprobación, la presente **Iniciativa de Acuerdo, con carácter de Dictamen** Afín de realizar una **Campaña de Reforestación** para mejorar el medio ambiente del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y el equilibrio ecológico. Por lo anteriormente expuesto sometemos ante este honorable pleno para su aprobación bajo los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- En los últimos años los incendios han azotado a todo el país y tan solo en el Estado de Jalisco se han reportado 215 incendios (del 1 de enero del 2013 al 18 de abril del mismo año), con una pérdida de 7,570 hectáreas aproximadamente. Y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga no ha sido la excepción, de acuerdo a los últimos datos obtenidos, el Municipio ha tenido alrededor de 65 incendios sólo durante el mes de abril, mientras que el año pasado en el mismo mes, solo se registraron 23, por lo tanto se está casi triplicando el índice de incendios en un comparativo con el año anterior, motivo suficiente para tomar medidas de concientización prevención y recuperación.

II.- Como resultado de los incendios, nuestro Municipio perdió 2,320 hectáreas contabilizadas aproximadamente hasta el mes de abril y en el mes de mayo se presento una contingencia ambiental, debido a la calidad del aire existente, sobre todo en la zona Santa Fe, motivo por el cual se recomendó evitar las actividades al aire libre, para prevenir las enfermedades respiratorias.

III.- Sin embargo debemos puntualizar en base a lo sucedido, que no basta con sofocar los incendios y evitar las actividades al aire libre, lo ideal es restaurar el medio ambiente, así como restablecer el daño ocasionado por los incendios, que en algunas ocasiones se originan por la presencia de las altas temperaturas, radiación solar, quemas agropecuarias mal organizadas o clandestinas, así como por el descuido de los ciudadanos.

IV.- Por lo tanto es necesario concientizar a la ciudadanía del impacto ambiental que se origina a causa de los incendios y así mismo organizar una Campaña de Reforestación, que se llevara a cabo bajo la coordinación y supervisión de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, con el auxilio de la Dirección General de la Defensoría de Espacios Públicos con la finalidad de restablecer el equilibrio ambiental, mejorar el espacio y calidad de vida de los ciudadanos del Municipio y recuperar las áreas afectadas.

Pues recordemos que el planeta tierra es el único lugar donde hasta ahora podemos habitar, y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga el hogar de miles de ciudadanos.

V.- En base a lo anterior se ha iniciado la Campaña de Reforestación 2013, la cual se titula "Reforestando Tlajomulco", en donde se convoca a las escuelas del nivel primaria, secundaria, preparatoria y licenciatura, asociaciones civiles y a la comunidad en general con la finalidad de recuperar las zonas forestales que perdimos, y mejorar el medio ambiente, implementar las medidas en áreas urbanas mejorando la calidad del aire en nuestro Municipio, así como evitar la erosión del suelo. Iniciaremos reforestando las unidades deportivas, los parques, espacios públicos, y finalizaremos con las zonas afectadas por los incendios, (Cerro Viejo y Totoltepec) esto de acuerdo a las circunstancias ambientales y climatológicas que así lo permitan.

VI.- Es importante mencionar que los árboles con los que se realizará la reforestación serán donados por diversas empresas, así como por asociaciones civiles las cuales comparten este fin. Así mismo pretendemos exhortar a la población en general, y en especial a los niños, jóvenes del Municipio para que desde pequeños se involucren con el cuidado del medio ambiente y su entorno.

VII.- Los tipos de árboles idóneos para la reforestación son diversos, pues dependemos del espacio y el tipo de suelo, más de acuerdo a los datos otorgados por la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, así como el Programa de Ordenamiento Ecológico Local, los árboles nativos del Municipio son: arrayan, guayabo, campanilla, fresno, tabachin, jacaranda, rosa morada, primavera, olivo negro, lluvia de oro, mezquite, encino y roble, entre otros, por lo que se procurara contar con dichas especies dentro de la campaña propuesta.

VIII.- La presente iniciativa tiene por objetivo definir las actividades y responsabilidades anunciadas para llevar a cabo la campaña "Reforestando Tlajomulco", misma que se fundamenta en el artículo 4 párrafo sexto de nuestra Carta Magna que versa de la siguiente manera: **Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.** Así como el artículo 73 fracción XXIX- G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 1 fracción III, 4, 8 fracciones I, II y XVII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; el artículo 1, 4, 5 fracción XXV, 8 fracción XII, 9 fracciones III, IV y X, 10 fracción III, 11 y 104 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículo 10, fracciones II, XV y XXI, y la fracción II del artículo 35 del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Por lo precedente narrado y con apoyo legal en las disposiciones jurídicas que se contienen en el cuerpo de la presente iniciativa, entregamos a la consideración de ustedes, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Para su debida aprobación bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza la realización y difusión de la Campaña de Reforestación 2013, a fin de restablecer el equilibrio ambiental y mejorar la calidad del aire y vida de los ciudadanos del Municipio, la cual se titula "**Reforestando Tlajomulco**".

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Sindico Municipal y Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reciban las donaciones de arboles, y lleven a cabo el contrato de donación y firma del mismo, con las empresas o asociaciones civiles correspondientes.

TERCERO. En el marco de la campaña "Reforestando Tlajomulco" el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza que se lleven a cabo las siguientes acciones:

- A) El Responsable será el Director de Medio Ambiente y Ecología, (coordinará y supervisará).
- B) Se autoriza la recepción de Donativos en Numerario o en especie para la realización de la campaña por lo tanto:
 - 1.- Los donativos en numerario se depositaran como una cuenta en la administración que se apertura en la tesorería municipal para el presente fin específico, los cuales pueden recibirse a través de cualquiera de los medios de pago autorizados por la propia tesorería;
 - 2.- Los donativos en especie serán recibidos por la Dirección General de la Defensoría de Espacios Públicos para su posterior distribución en las áreas de reforestación.
- C) Con los recursos donados en numerario se adquirirán los insumos necesarios para llevar a cabo la Campaña de Reforestación, tales como arboles, tierra, abono o composta, para tal efecto la Dirección de Medio Ambiente y Ecología solicitará la adquisición de los insumos en los términos del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
- D) La Dirección de Medio Ambiente y Ecología revisará los arboles que se donen y programará su distribución para reforestar en:
 - 1) En áreas urbanas como unidades deportivas, plazas públicas, áreas verdes, calles, avenidas o camellones; y
 - 2) Áreas afectadas por incendios preferentemente en el Cerro Viejo y Totoltepec.
- E) Las Direcciones de Educación y Comunicación Social colaborarán en la difusión entre la población de la campaña "Reforestando Tlajomulco".

CUARTO. El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice al Presidente Municipal, al Sindico Municipal, al Secretario General, al Tesorero Municipal del Ayuntamiento, al Director Medio Ambiente y Ecología, al Director General de la Defensoría de Espacios Públicos, al Jefe de oficina de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, al Director de Educación y al Director de Comunicación Social para realizar los actos, tramites, difusión y movimientos que se requieran a efecto de cumplimentar en sus términos el presente Acuerdo.

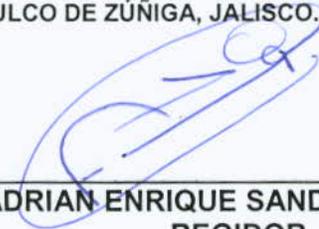
QUINTO. Notifíquese por oficio al Presidente Municipal, al Sindico Municipal, al Secretario General, al Tesorero Municipal del Ayuntamiento, al Director Medio Ambiente y Ecología, al Director General de la Defensoría de Espacios Públicos, al Jefe de oficina de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, al Director de Educación y al Director de Comunicación Social, para los efectos legales que haya lugar.

SEXTO. Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

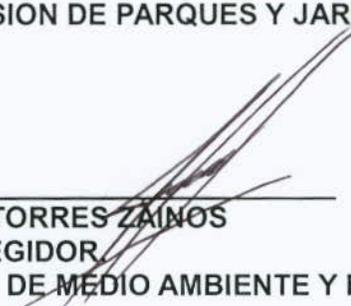
ATENTAMENTE

*"2013 Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del
Estado Libre y Soberano de Jalisco."*

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. A 11 DE JUNIO DE 2013


ADRIAN ENRIQUE SANDOVAL ORTIZ
REGIDOR.

PRESIDENTE DE LA COMISION DE PARQUES Y JARDINES.


ELEAZAR TORRES ZAINOS
REGIDOR.

PRESIDENTE DE LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA.